

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Nota de Prensa

APROPIACION ILICITA DE APORTES PREVISIONALES PODRIA SER SANCIONADA HASTA CON 6 AÑOS DE CARCEL

Congresista Justiniano Apaza, presentó PL que protege aporte de afiliados al sistema previsional.

El parlamentario Justiniano Apaza, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, presentó el PL 3778 que contempla que el empleador que no cumpla con el pago oportuno de los aportes al Sistema Previsional de Pensiones (AFP u ONP), sea por apropiarse, disponer o desviar aportaciones, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de seis años.

Dicha propuesta legislativa señala que tratándose de empleadores con calidad de personas jurídicas será responsable el Gerente General o quien esté a cargo de la función de retener y pagar los aportes de los trabajadores.

Recordemos que la deuda total de empleadores es S/. 19 mil 500 millones; de los cuales 10 mil millones son deudas no honradas por el Estado y 9,500 millones por sector privado. Sin contar con lo adeudado al Sistema Nacional de Pensiones.

Apaza Ordoñez, señaló que esta propuesta beneficiaría a más de 1 millón de afiliados, de los cuales 400 mil laboran en el sector público y 800 mil en el sector privado.

“Con este PL buscamos ayudar a los trabajadores para que no sean violentados en sus derechos previsionales, más aun cuando hay aproximadamente 60 mil empresas deudoras” comentó.

15 de setiembre de 2014